



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero

Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 – 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO.

ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA A ORUGA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - PLURIANUAL 2026 Y 2027. -

ID.: 461380

Lugar y fecha: Edelira, 26 de febrero de 2025

UOC Convocante (*): UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Unidad o área requirente (*): Dirección de Vialidad

Funcionario o técnico responsable (*): HUGO SILVERO

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR DE VIALIDAD

En cumplimiento del al Art. 40 inc "a" de la Resolución DNCP N° 230/25, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones de la convocatoria de la referencia, en los términos que paso a exponer a continuación: -----

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas fueron planificadas y redactadas acordes al tipo de maquinaria que precisa la municipalidad y son las que requiere la dirección de vialidad atendiendo a la geografía y situación de los terrenos donde será utilizado el bien, tanto las dimensiones como la potencia del bien son requeridos de acuerdo a lo solicitado por la dirección mencionado, son las que solicitan para la optimización de los trabajos a realizar.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica "

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica "

Hugo Silvero
Dir. Vialidad

Hugo Esteban Silvero
ENCARGADO VIAL



Abg. Bartolo Gomez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abg. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC